



CONVOCATORIA

El Presidente de la Asociación Club de Campo de Sevilla, conforme al Art. 77, apartado 2º de los Estatutos, se dirige a usted, como socio de la Asociación Club de Campo de Sevilla, para convocarle a la Asamblea General Ordinaria y a continuación Asamblea General Extraordinaria, de dicha Asociación, que tendrán lugar, en primera convocatoria, el día 6 de abril de 2024 a las 11:00 hrs en el Salón Social, y en segunda convocatoria, el día 7 de abril de 2024, a la misma hora y lugar. No previéndose el quórum necesario en primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán, efectivamente, el día 7 de abril de 2024, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACIÓN CLUB DE CAMPO DE SEVILLA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º. Informe de Presidencia.
- 3º. Aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2023 y de la Memoria sobre la ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2023, informado por la Comisión Revisora de Cuentas. (Art. 60-2º).
- 4º. Aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 2024, informado por la Comisión Revisora de Cuentas. (Art. 60-2º) y fijación de las de las cuotas del ejercicio 2024 (Art. 60-4º).
- 5º. Fijar el número de Socios Numerarios a admitir durante el ejercicio de 2024, así como el valor del Título de Participación. (Art. 60-3º).
- 6º. Aprobación del porcentaje de bonificación para las cuotas de los hijos de socios que soliciten el derecho de adquirir la condición de socio Numerario, o Aspirante a Numerario para el ejercicio de 2024 (Artº. 60-4º).
- 7º. Aprobación de la fórmula de pago aplazada del Título de Participación al precio vigente a la fecha de su inscripción, (Artº 9-b), para los Aspirantes a Numerarios (hijos de socios tanto Numerarios como Supernumerarios) que soliciten este derecho. (Artº 60-4º).
- 8º. Expedientes de Bajas Temporales. (Artº. 30 y 31).
- 9º. Aprobación de expedientes de casos excepcionales, sobre admisión de familiares (Artº.11).
- 10º. Ruegos y Preguntas.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN CLUB DE CAMPO DE SEVILLA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º. Elección de cuatro miembros para la comisión revisora de cuentas, para cubrir vacantes. (Art.º. 85)

La Rinconada (Sevilla), 8 de marzo de 2024.

Presidente

Rafael Ramos González

Autorizo a _____ D. _____,

Abonado nº _____ Socio nº _____ para que me represente en la Asamblea General Ordinaria y a continuación en la Asamblea General Extraordinaria.

Sevilla _____ de _____ 2024

Firma del Asociado:

NOMBRE Y APELLIDOS _____ Abonado nº. _____ Socio nº. _____

Facultades de los socios de pleno derecho numerarios con Título de Participación

Art. 24-3 : Asistir con voz y voto a las Asambleas Generales, el titular o su cónyuge (prevaleciendo el titular) o delegar su representación en otro familiar incluido en el Título de Participación, mayor de 18 años, caso de imposibilidad de asistir, previa autorización escrita del Titular y adjuntando el carné del Club de éste.

NOTAS:

- a) Durante el plazo de la convocatoria, el socio puede acudir a las Oficinas del Club, para la comprobación de toda la documentación contable, mediante cita previa.
- b) Cuando en primera convocatoria no se logre la asistencia de la mitad más uno de los socios, se celebrará una segunda con espacio de tiempo mínimo entre ambas de veinticuatro horas.
- c) La Asambleas Generales se reunirán en el local que la Junta Directiva acuerde y se señale en la convocatoria. Abierta la Asamblea se iniciará el análisis sobre cada uno de los puntos del Orden del Día, después de realizada la correspondiente exposición por un miembro de la Junta Directiva. Los asistentes que soliciten hacer uso de la palabra darán su nombre al secretario. El presidente concederá la palabra a todos ellos por el orden que haya tomado nota el secretario, para mantener el buen orden de la Asamblea, para ello el socio dispondrá de un tiempo de intervención de tres minutos, siendo el único orador del foro en ese momento. No se permitirán debates entre los asistentes y/o la mesa. En réplica a cada intervención, podrá hacer uso de la palabra un miembro de la Junta Directiva y finalmente el presidente someterá el asunto a votación. (Artº 68).

Si normalmente es importante la colaboración en el desarrollo del Club, la asistencia a la Asamblea General es decisiva, por tratarse del Órgano Soberano de la misma y sus acuerdos marcarán de modo sustancial lo que ha de ser el presente y futuro del Club, por ello rogamos encarecidamente su puntual asistencia.